ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD TRANSMILENIO S.A.	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	
	CÒDIGO: R-DA-114	FECHA: Octubre 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO No. 736 DE 2018, CELEBRADO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.

DATOS BASICOS

(Tabla 1)

Fecha del acta	11 de marzo de 2020			
Ciudad donde se suscribe el acta	BOGOTÁ	Tipo de Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Contratante	TRANSMILENIO S.A.	NIT del Contratante	830.063.506-6	
Número del Contrato	736 DE 2018	Fecha del Contrato	14 de diciembre de 2018	
Nombre del Contratista	COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.			
NIT o C.C. del Contratista	830.055.898			
Nombre del Representante legal	GUSTAVO ANGEL			
C.C. del Representante Legal	79.668.391			
Objeto	Contratar la Gestión Comercial Inmobiliaria con una compañía experta en el sector inmobiliario, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, como apoyo en las actividades comerciales de la Subgerencia de Desarrollo de Negocios, especialmente sobre bienes susceptibles de explotación colateral a cargo del área.			
Plazo de ejecución inicial	OCHO (8) MESES			
Fecha de inicio	8 DE ENERO DE 2019	Fecha de terminación (inicial)	07 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
Valor del contrato	$ 154.187.974,00			
Disponibilidad Presupuestal Inicial	2989 17122018			
Registro Presupuestal Inicial	2864 17122018			
Nombre del Supervisor o Interventor	MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SANCHEZ			
Cargo del Supervisor o Interventor	PROFESIONAL (E)			
Nombre del Ordenador del Gasto	SOFIA ZARAMA VALENZUELA			
Cargo del Ordenador del Gasto	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS (E)			

GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO
(Tabla 2)

Nombre de garantía	APLICA (Marcar con una x)		MONTO	VIGENCIA	
	SI	NO		DESDE	HASTA (Final)

Cumplimiento	X		$30.837.594, 80	14-12-2018	07-09-2020
Calidad del bien y servicio	X		$46.256.392,20	14-12-2018	07-09-2020
Salarios y prestaciones sociales	X		$7.709398,70	14-12-2018	07-03-2023

Nota: La garantía técnica aquí referenciada es para los contratos de compraventa, suministro o una prestación que así la requiera. Esta será tomada como un servicio post ejecución.

MODIFICACIONES

(Tabla 3)

MODIFICACION No 01 (Marcar con una "x")	
Tipo De Modificación	Prórroga_, adición_, modificación X

CAMBIO EFECTUADO: La Subgerencia de Desarrollo de Negocios, a través de la supervisión del contrato, así como la ordenadora del gasto, consideran viable realizar la prórroga del contrato por un término de ciento ochenta (180) días calendario, adicionales al plazo inicial, para que se sigan ejecutando las actividades de conformidad con lo establecido inicialmente, con la firma del contratista teniendo en cuenta varios aspectos a saber:

a). - Que es una firma reconocida y con amplia experiencia de Lonjas de Propiedad Raíz; b). – El contratista tiene adelantado varios negocios de arrendamiento que son importantes finiquitar dichas negociaciones que se encuentran en curso y, c). - Culminar la comercialización de las áreas faltantes por arrendar en TransMiCable.

MODIFICACION No 02 (Marcar con una "x")	
Tipo De Modificación	Prórroga_, adición_, modificación X

CAMBIO EFECTUADO: Adición de recursos.

El valor del contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($154.187.974,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA incluido, este valor es susceptible de aumentar acorde al valor del avalúo de renta determinado en la Fase I y valor final de arrendamiento para cada una de las áreas.

Este valor se discrimina de la siguiente forma:

FASE I:

El valor de la Fase I del contrato es por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($55.930.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA incluido, el cual ya fue pagado.

FASE II:

El valor asignado a la Fase II será una bolsa a monto agotable de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($98.257.974) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA incluido cuyo pago corresponde según aplique así:

1. El valor de 30 días calendario (1 mes) de cada contrato de arrendamiento que TRANSMILENIO S.A. haya suscrito y perfeccionado, para aquellos cuya duración oscile entre los 12-35 meses.
2. El valor de 60 días calendario (2 meses) de cada contrato de arrendamiento que TRANSMILENIO S.A. que se haya suscrito y perfeccionado, para aquellos cuya duración oscile entre los 36-59 meses.
3. El valor de 90 días calendario (3 meses) de cada contrato de arrendamiento que TRANSMILENIO S.A. que se haya suscrito y perfeccionado, para aquellos cuya duración sea mayor a los 60 meses.

En caso tal que la bolsa de la Fase II se agote y queden áreas pendientes por comercializar, TRANSMILENIO S.A. podrá adicionar la disponibilidad presupuestal según se requiera para la ejecución del contrato y comercialización total de las áreas.

Durante la gestión de la fase II del contrato se cerró el contrato arrendamiento No 789 de 2019 con el arrendatario KOBA COLOMBIA S.A.S, para arrendar el local comercial de la Estación Manitas de TransMiCable, dicho contrato se suscribió el 24 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia de Desarrollo de Negocios, a través de la supervisión del contrato, así como la ordenadora del gasto, requirió realizar la adición de recursos por valor de nueve millones seiscientos un mil noventa y siete pesos ($9.601.097) moneda corriente para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato 736 de 2018, dado el pago que se debe reconocer al contratista en la fase II de dicho contrato.

TERMINACIÓN

(Tabla 4)

MARCAR CON UNA "X"	TERMINACION POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
	x	

Nota: Cuando la causa de la liquidación sea una terminación anticipara por mutuo acuerdo, se debe anexar a la presente acta los documentos que la originaron.

ACTAS

(Tabla 5)

ACTA UNO (Marcar con una "x")											
SUSPENSIÓN		REINICIO		RECIBO		REUNION		OTRA	x		
TEMA: Acta de entrega de clientes del 25 de enero de 2019. **TEMA:** SEGUIMIENTO AL CTO 736 DE 2018 del 17 de enero de 2019.											

DATOS FINALES DEL CONTRATO

(Tabla 6)

Plazo de ejecución final	**13 meses**
Fecha de terminación final	**07 de febrero de 2020**
Valor final del contrato	**$ 163.789.071**

LINEAMIENTOS FINALES DE EJECUCIÓN

(Tabla 7)

INFORMES DE EJECUCIÓN	Informe de Gestión 2019ER26122
INFORMES DE SUPERVISIÓN o INTERVENTORIA	Informe de supervisión 1 Informe de supervisión 1 Informe de supervisión 1 Acta manifestación de responsabilidad del supervisor y saneamiento de ejecución presupuestal y de pagos del contrato
CERTIFICACIONES	Certificación de pago No 1 Certificación de pago No 2 Certificación de pago No 3

En Bogotá D.C., el , MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SANCHEZ, identificado(a) con C.C. Nº. 1.032.385.148 en calidad de PROFESIONAL (E) de TRANSMILENIO S.A., obrando de conformidad la normatividad vigente, el contratista y el supervisor(es)/interventor(es) identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato.

Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993; modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO
(Tabla 8)

Valor inicial del contrato	**$154.187.974**
Valor adicionado del contrato	**$9.601.097**
Valor total del contrato	**$163.789.071**
Valor ejecutado	**$163.789.071**
Valor pagado del contrato	**$163.789.071**
Saldo a favor del contratista	**$0**

CLAUSULA TERCERA: El Supervisor o interventor deja constancia que es el responsable exclusivo de diligenciar la totalidad de la información en la presente acta de liquidación y en este sentido también es el responsable del contenido referenciado.

CLAUSULA CUARTA: En caso de que existan pagos a favor del contratista, estos estarán sujetos a la programación de recursos y los recursos disponibles en Tesorería.

CLAUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de TRANSMILENIO S.A., por motivos que le sean imputables al contratista.

CLAUSULA SEXTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación(es) final de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por TRANSMILENIO S.A. a entera satisfacción, tal como evidencia en informe final de supervisión y/o interventoría, suscrito(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es).

CLAUSULA OCTAVA: El Contratista de ser necesario se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir TRANSMILENIO S.A., a causa de tal omisión.

CLAUSULA NOVENA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación. (En el caso de que haya un saldo a favor del contratista y/o de TMSA, las partes de declararán a Paz y Salvo una vez se cancelen dichos valores).

Por el Supervisor o Interventor

Nombre: MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SANCHEZ
Cargo: PROFESIONAL (E)

Por el Contratista

Nombre: GUSTAVO ANGEL
C.C. 79.668.391

Por el competente contractual

Nombre: SOFIA ZARAMA VALENZUELA
Cargo: SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS (E)